

Bilbao, 7 de septiembre de 2018

**Temporada:** 2018/2019  
**DESTINO:** Federaciones Territoriales  
Clubes y jugadores  
**ASUNTO:** SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

---

En relación al Seguro de Accidentes Deportivos de la temporada 2018/2019, queremos aclarar algunos aspectos sobre las coberturas y uso del mismo, así como las novedades para dicha temporada:

1. El citado seguro no es un seguro médico, sino de accidentes. Están cubiertos los accidentes que ocurran durante la práctica deportiva de baloncesto. Se considera un accidente el traumatismo puntual, súbito y externo que ocurra durante la práctica deportiva. Quedan excluidas enfermedades comunes, patologías degenerativas y las que, aun estando latentes, se manifiesten de forma súbita.
2. En caso de lesión deportiva, se deberá acudir a los centros concertados con Surne, presentando la licencia federativa y el DNI. La lista de centros concertados, así como el protocolo de actuación (dentro y fuera de Euskadi), se encuentran colgados en la página web de la Federación Vasca de Baloncesto, [www.basketbasko.com](http://www.basketbasko.com).

**Importante:** Recordad que a Osakidetza se puede acudir única y exclusivamente cuando se trate de una urgencia vital (cuando exista riesgo para la vida del asegurado).

3. Una vez atendida la lesión, es obligatorio enviar el correspondiente formulario de seguimiento de lesiones a la dirección de correo electrónico [asegurua@basketbasko.com](mailto:asegurua@basketbasko.com), dentro de los 10 días hábiles siguientes a la lesión (de no hacerlo en este plazo, se incurrirá en falta leve, tipificada en el artículo 45.K del Reglamento Disciplinario). Este formulario se puede descargar también desde la página web [www.basketbasko.com](http://www.basketbasko.com), en el apartado “documentación”.
4. Según determinan las Bases de Competición en el apartado 3.4 de los Anexos:

**Como parte de las medidas encaminadas a reducir el índice de siniestralidad para la temporada 2018/2019, se implementará un régimen de copago de 10€ por autorización de tratamientos de rehabilitación / fisioterapia, independientemente del número de sesiones.**

El cobro del copago se realizará al final de temporada al Club correspondiente.

Será responsabilidad de los Clubes llevar un control de partes de asistencia de sus integrantes y ponerlos en conocimiento de la Federación Vasca de Baloncesto dentro de los plazos establecidos.

Rogamos den traslado a los Clubes de su federación.

Sin otro particular, les saluda atentamente,